



Nombre de alumno: JOSE ANTONIO ESPAÑA REYEZ

Nombre del profesor: Arq. Edwin Fabián Burguete Trejo

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Administración de obras.

Grado: 9° cuatrimestre

Grupo: Arquitectura

Ocosingo Chiapas a 18 de junio de 2020.

Personalidad jurídica del valuador inmobiliario



ACTIVIDADES REGULARES DE LOS VALUADORES



- ✓ Se basa íntegramente en su conocimiento
- ✓ Revisa el respaldo de los clientes en el banco
- ✓ Representa a la entidad financiera
- ✓ Supervisa los bienes inmuebles evaluados
- ✓ Cuantifica, estima y valora el inmueble
- ✓ Redacta informes del inmueble
- ✓ Brinda un servicio integral y ético

ALGUNOS PROBLEMAS REGULARES



Otro de los problemas principales de la valuación en México es la ausencia de normas sustantivas y administrativas unificadas, que integren una base nacional obligatoria de carácter procedimental y conductual común para todos los valuadores de la República.



También existen otras consecuencias jurídicas que afectan al perito, como la inhabilitación para ejercer un cargo público, y la cancelación de la patente o cédula profesional para ejercer su profesión.

LOS VALUADORES TIENEN PROHIBIDO



- interesarse directamente a su persona, o a su cónyuge o alguno de sus parientes consanguíneos o afines en línea recta sin limitación de grado.
- Si en acto jurídico es legalmente imposible, contrario a la ley o a las buenas costumbres.
- Si el ejercicio de su actividad o en el negocio que se le plantea, tiene interés directo y indirecto.
- Si ha sido tutor o curador de alguna de las partes interesadas.
- Por incurrir con motivo de su actividad de perito valuador fiscal, en la comisión de un delito tipificado como tal por la legislación penal.

LAS OBLIGACIONES



- Sujetar a las disposiciones establecidas en la ley de hacienda y ley de ingresos, así como del reglamento tomando como base los valores y tasas que anualmente aprueben en el congreso.
- Inscribirse ante la coordinación de catastro e impuesto inmobiliario.
- Ejercer profesionalmente su actividad con probidad, rectitud y eficiencia en acatamiento a los requisitos señalados en el reglamento y demás disposiciones legales con respecto a esta materia
- Guardar el secreto profesional en lo relativo al ejercicio de sus funciones, salvo en caso de mandato por autoridad competente.
- Establecer su oficina de atención ciudadana para el ejercicio de su profesión debiendo anunciar su especialidad y número de registro de autorización de la presidencia municipal.
- Atender expedita y cortésmente al público que solicite sus servicios profesionales.